

LA SERENA, 27 NOV 2025

DECRETO N° 2287 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 04-2325, de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando modificar la inspección técnica en el contrato denominado "Conservación de Pavimentos Urbanos, Comuna de La Serena"; el contrato de fecha 7 de julio de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Constructora RyF SpA, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1499, de fecha 15 de julio de 2025; ; el certificado de fianza N° de folio BO211159, de fecha 26 de junio de 2025, de MásAVAL S.A.G.R., por la cantidad de \$10.147.258, a favor del Gobierno Regional de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 1266, de fecha 17 de junio de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 4295-5-LQ25, "Conservación de Pavimentos Urbanos, Comuna de La Serena", a Constructora RyF SpA; el certificado del Secretario Municipal N° 4, de fecha 29 de mayo de 2025, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1395, de fecha 28 de mayo de 2025; el ordinario N° 1732, de fecha 26 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el certificado N° 1135, de fecha 23 de mayo de 2025, de disponibilidad presupuestaria, del Gobierno Regional de Coquimbo; los Decretos Alcaldicios N°s. 949 y 1047, de fecha 9 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, que modificaron el calendario de la licitación pública ID 4295-5-LQ25, denominada "Conservación de Pavimentos Urbanos, Comuna de La Serena"; el acta de evaluación de fecha abril de 2025, suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora, correspondiente a la licitación pública ID 4295-5-LQ25; el Decreto Alcaldicio N° 558, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-5-LQ25, denominada "Conservación de Pavimentos Urbanos, Comuna de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 14 de marzo de 2025, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 478, de fecha 28 de febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 478, de fecha 28 de febrero de 2025, que llama a licitación pública ID 4295-5-LQ25; las declaraciones de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-5-LQ25, de fecha 28 de febrero de 2025; la verificación en el catálogo convenio marco de fecha 25 de febrero de 2025; el certificado N° 965, de disponibilidad presupuestaria, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de junio de 2024; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto "Conservación de Pavimentos Urbanos 2023, Comuna de La Serena", aprobado por resolución (e) N° 115, de fecha 27 de noviembre de 2023, y Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 4 de enero de 2024, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1266, de fecha 17 de junio de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 4295-5-LQ25, denominada "Conservación de Pavimentos Urbanos, Comuna de La Serena", a la empresa Constructora RyF SpA, rol único tributario N° 77.682.069-5, representada por doña Claudia Andrea Castillo Cortés, ambas domiciliadas en Avenida Pescadores s/n, comuna de Coquimbo, en el sentido que se expresa a continuación:

Sustitúyase a doña Isabel Fernández Banda, designando en su reemplazo como Inspector Técnico titular a don Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el acto administrativo que se modifica se mantiene plenamente vigente.

3. **COMUNÍQUESE** al contratista por correo electrónico, a través de la inspección técnica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Isabel Fernández B.
 - Sr. Fernando Ruiz Z.
 - Sr. Francisco Reyes R. (Inspector Técnico subrogante)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

